

**ANEXO I****SOLICITUD DE SUBVENCIÓN****CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A APOYAR LOS PROCESOS DE REESTRUCTURACIÓN DEL SECTOR COOPERATIVO AGROALIMENTARIO PARA 2021.**

Nº de expediente:

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ENTIDAD

ENTIDAD:		
SIGLAS:	CIF:	
DIRECCIÓN:		
CP:	MUNICIPIO:	PROVINCIA:
TELÉFONO:	FAX:	
E-MAIL:		
DATOS IDENTIFICATIVOS DEL REPRESENTANTE LEGAL		
NOMBRE Y APELLIDOS:		DNI:
TIPO DE ENTIDAD:	<input type="checkbox"/> Sociedad Cooperativa agroalimentaria. <input type="checkbox"/> Sociedad Cooperativa de segundo o ulterior grado. <input type="checkbox"/> Sociedad Agraria de Transformación. <input type="checkbox"/> Sociedad de Capital.	
LÍNEA DE AYUDAS QUE SOLICITA:	<input type="checkbox"/> Artículo 1.1 a) de la Orden de 26 de julio de 2019, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones destinadas a apoyar los procesos de reestructuración del sector cooperativo agroalimentario (DOE, núm. 147, de 31 de julio) <input type="checkbox"/> Artículo 1.1 b) de la Orden de 26 de julio de 2019, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones destinadas a apoyar los procesos de reestructuración del sector cooperativo agroalimentario (DOE, núm. 147, de 31 de julio)	

**DECLARACIÓN RESPONSABLE:**

Como representante legal de la Entidad referenciada y en su nombre, **SOLICITO** una subvención por importe de _____ euros (**1**), de conformidad con los porcentajes de subvención de los gastos y límites establecidos en la Orden de 26 de julio de 2019, de bases reguladoras y **DECLARO**:

PRIMERO: Que son ciertos los datos expresados en la solicitud por la que se solicita la subvención, que los datos obrantes en los documentos aportados están vigentes a fecha actual y que la actividad principal de la entidad se desarrolla en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

SEGUNDO: Que la entidad solicitante cumple con los requisitos establecidos en el artículo 3 de la Orden de 26 de julio de 2019, de bases reguladoras.

TERCERO: Que la subvención solicitada se destinará a la financiación de los gastos establecidos en el artículo 4 de la Orden de bases reguladoras.

CUARTO: Que ACEPTO la subvención que, una vez instruido el procedimiento, me pueda ser concedida y las obligaciones que de ello se derivan.

QUINTO: Que la entidad solicitante no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, que impiden obtener la condición de beneficiarios.

SEXTO: Que al menos el 80% del capital social y/o de los derechos políticos y sociales pertenece a socios que en los cinco años anteriores a la solicitud no han pertenecido, a su vez, a otras entidades beneficiarias de ayudas para la misma finalidad que las reguladas en la Orden de bases reguladoras.

SÉPTIMO: Que la facturación de la entidad solicitante o la suma de las facturaciones de las entidades que participan en el proceso de reestructuración alcanza el volumen de facturación establecido en el artículo 3.3 de la Orden de bases reguladoras (importe neto cifra de negocios), referidos a uno de los tres últimos ejercicios. (Sólo para la línea de ayuda del artículo 1.1 a) de la Orden de bases reguladoras)

(1) El importe de la subvención solicitada no podrá exceder los porcentajes de subvención de los gastos y límites establecidos en el artículo 5 de la Orden.

En los casos de sociedades cooperativas preexistentes, la cuantía vendrá determinada por la aplicación del porcentaje equivalente al porcentaje de los gastos subvencionables a que se refiere el último párrafo del artículo 4.1 de la Orden de bases reguladoras sobre la cuantía máxima de 100.000,00 euros.



OPOSICIÓN A LA CONSULTA DE OFICIO DE DOCUMENTOS

La Dirección General de Cooperativas y Economía Social de la Junta de Extremadura recabará de oficio las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Hacienda Autonómica, así como los datos relativos a la identidad personal del empresario individual o de la persona jurídica, y los datos del representante legal de la entidad, salvo que el interesado se oponga a ello o no autorice, en su caso, indicándolo a continuación:

- ME OPONGO** a que se obtengan directamente los datos de identidad de la persona jurídica a través del Sistema de Desarrollo Estructurado de la Hacienda Extremeña y sus Servicios Administrativos. (DEHESA).
- AUTORIZO** a que se obtengan directamente los datos que acrediten que la entidad solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda del Estado.
- ME OPONGO** a que se obtengan directamente los datos que acrediten que la entidad solicitante no tiene deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- ME OPONGO** a que se obtengan directamente los datos que acrediten que la entidad solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.
- ME OPONGO** a que se obtengan directamente los estatutos de la entidad solicitante, vigentes a la fecha de presentación de la solicitud, que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 3.2. y 3.4 de las bases reguladoras, así como el certificado de inscripción en el registro correspondiente, que acredite que la entidad se encuentra inscrita y no disuelta (sólo para entidades inscritas en el Registro de Sociedades Cooperativas de Extremadura o en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura).

En caso de oponerse o no autorizar a que el órgano gestor realice cualquiera de dichas consultas, deberá aportar junto a la solicitud el documento identificativo o las certificaciones administrativas correspondientes en vigor, en soporte papel y expedidas por los órganos competentes.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD

1. Anexo II debidamente cumplimentado.
2. Copia auténtica del DNI del Representante legal en caso de que el interesado se oponga a que el órgano instructor recabe de oficio los datos de identidad personal relativos al representante legal de la entidad asociativa solicitante.
3. Copia auténtica del NIF de la entidad solicitante, en caso de que el interesado se oponga a que el Servicio de Cooperativas y Sociedades Laborales de la Dirección General de Cooperativas y Economía Social recabe de oficio los datos de identidad de la persona jurídica.
4. Documento original o copia auténtica de poder de representación del representante legal de la entidad solicitante.
5. Alta de Terceros (en caso de no estar inscrito en el Sistema de Terceros de la Junta de Extremadura).
6. Plan de reestructuración conforme a lo establecido en la letra a), punto 3, del apartado cuarto de la Resolución de convocatoria y en el artículo 3.1 de las bases reguladoras (**Sólo para la línea de ayuda del artículo 1.1 a) de la misma**).
7. Estatutos de la entidad solicitante, vigentes a la fecha de presentación de la solicitud, que contengan los requisitos exigidos en la letra b), punto 3 y letra a), punto 4, del apartado 4 de la Resolución de convocatoria y en el artículo 3.2 y 3.4 de las bases reguladoras, salvo que se trate de entidades inscritas en el Registro de Sociedades Cooperativas de Extremadura o en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, siempre que no se oponga el solicitante expresamente a que se recaben de oficio por el órgano gestor. Si los estatutos no reflejan el requisito del artículo 3.2 de las bases reguladoras, se debe acompañar certificado del secretario de la entidad sobre el acuerdo del órgano de administración de llevar como asunto del día de la próxima asamblea general el acuerdo de la modificación estatutaria que suponga cumplir con dicho periodo mínimo de permanencia de cinco años para los socios. (**Para la línea de ayuda del artículo 1.1 b de la Orden los estatutos sólo deben contener los requisitos exigidos en letra a), punto 4, del apartado 4 de la Resolución de convocatoria y en el artículo 3.4 de las bases reguladoras**).
8. Certificado de inscripción de la entidad solicitante en el registro correspondiente, que acredite que la entidad se encuentra inscrita y no disuelta, salvo que se trate de entidades inscritas en el Registro de Sociedades Cooperativas de Extremadura o en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, siempre que no se oponga el solicitante expresamente a que se recabe de oficio por el órgano gestor.



9. Certificaciones del cumplimiento de obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, y frente a la Seguridad Social, y que no se tienen deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con una vigencia de seis meses contados desde la recepción de la certificación o, en su caso, desde la transmisión de los datos solicitados, en caso de que el interesado se oponga a que el órgano instructor las recabe de oficio.
 10. Cuenta de pérdidas y ganancias, auditada o depositada en el Registro correspondiente, donde se exprese el importe neto de la cifra de negocios de uno de los últimos tres ejercicios económicos de la entidad solicitante. **(Sólo para la línea de ayudas del artículo 1.1 b) de la Orden, ya que para la línea del artículo 1.1 a) de la misma se incluye como contenido del plan de reestructuración).**
 11. Certificado del acuerdo de la entidad a la que se incorpore como socia, relativo a la admisión como socio, su fecha y cuantía de las cuotas de ingreso y de las acciones, participaciones o aportaciones dinerarias que deban desembolsarse por la entidad que se incorpore. **(Sólo para la línea de ayuda del artículo 1.1 b) de la Orden).**
- **Indicar, en su caso, qué documentos anteriormente exigidos no se acompañan y su motivo. En el caso de que se trate de documentos ya aportados por el interesado a cualquier Administración Pública, indíquese en qué momento, expediente y ante qué órgano se presentaron, en orden a que puedan ser recabados de oficio por el gestor.**

CLÁUSULAS DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Se le informa que los datos facilitados en el presente impreso / formulario correspondiente a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, en concordancia con la Actividad de Tratamiento correspondiente incorporada al Registro de Actividades de Tratamientos de la misma, se tratarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (UE) de 27 de abril y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales.

Responsable del tratamiento de sus datos:

Responsable Junta de Extremadura: Consejera de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio

Dirección: Av/ Luís Ramallo s/n. 06800 Mérida (Badajoz).

Correo electrónico: informaciónagraria@juntaex.es - Teléfono: 924002131.

Datos de contacto del delegado de protección de datos: dpd@juntaex.es.

Finalidades con las que vamos a tratar sus datos personales:

Serán tratados con las siguientes finalidades: Gestionar las solicitudes de ayudas y/o subvenciones.

Legitimación para el tratamiento de sus datos: *La base legal para los tratamientos indicados es: RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 38/2003, de 17 de noviembre (BOE núm. 276, de 18 de noviembre). Ley 6/2011, de 23 de marzo (DOE núm. 59, de 25 de marzo).*

Tiempo que se van a mantener sus datos personales: *Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.*

Destinatarios a los que se comunicarán sus datos: *Podrán ser comunicados a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.*

Transferencias internacionales de datos: *No están previstas transferencias internacionales de datos.*

Sus derechos en relación con el tratamiento de datos: *Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.*



En determinados supuestos el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente.

En determinados supuestos puede ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de uso común o lectura mecánica a usted o al nuevo responsable de tratamiento que designe.

Tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo ha otorgado.

La Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio dispone de formularios para el ejercicio de derechos que pueden ser solicitados en: <http://www.juntaex.es/con03/tratamiento-de-datos-de-caracter-personal> o utilizar los elaborados por la Agencia Española de Protección de Datos o terceros. Estos formularios deberán ir firmados electrónicamente o ser acompañados de fotocopia del DNI. Si se actúa por medio de representante, de la misma manera, deberá ir acompañado de copia de su DNI o con firma electrónica.

Los formularios deberán ser presentados presencialmente en el Registro General, mediante el sistema de Administración electrónica o remitidos por correo postal o electrónico en las direcciones que aparecen en el apartado "Responsable".

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos.

El plazo máximo para resolver es el de un mes a contar desde la recepción de su solicitud, pudiendo ser prorrogado dos meses más atendiendo al volumen de reclamaciones presentadas o a la complejidad de la misma.

En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, le agradecemos nos lo comunique debidamente por escrito con la finalidad de mantener sus datos actualizados.

En _____, a ____ de _____ de 2021.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y SELLO DE LA ENTIDAD:

Fdo.: _____